



CARTA N° 175 /

CALAMA, 21 MAR. 2024

**SEÑOR  
RUBEN OLMEDO MILLAS  
PRESENTE.-**

Estimado señor Olmedo:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 28 de febrero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de acceso a la Información MU019T0002806, de la cual ha requerido la siguiente información:

*“En virtud de la Ley 20.285 de Acceso a la Información Pública solicito acceso y copia de contrato o documento actualmente vigente que acredite la última contratación para el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios de la comuna”, al respecto expreso.*

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

**ENTRÉGUESE** la información solicitada por el señor  
Rubén Olmedo Millas.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, me permito adjuntar contrato vigente que acredita la última contratación para el Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, con fechas de inicio 01 de septiembre de 2023 por un periodo de 12 meses, enviado por la Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato de esta Casa Consistorial.

Finalmente, se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, letra f) y 4 de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, en los documentos que se entregan se han tarjado los datos personales de contexto que se contienen.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



  
FRANKLIN MUÑOZ MAMANI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

  
FMM/COT/cot.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Rubén Olmedo Millas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo